BOGOTÁ | OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

Versión: 01

Código: GC-F-015

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato de Orden de Contratación

ORDEN DE CONTRATACIÓN 139-2025

FECHA: 22/05/2025

ALIADO ESTRATEGICO		CONTRATANTE	
ALIADO ESTRATÉGICO		**CONTRATANTE**	
FERRETERIA LUIS PENAGOS S.A.S		OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	
NIT		**NIT**	
830.037.039-8		901.526.664-7	
REPRESENTANTE LEGAL	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
LUIS IGNACIO CORZO PENAGOS	13.831.663 DE BUCARAMANGA	CAROLINA MARTÍNEZ CUÉLLAR	52.086.439 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN		**DIRECCIÓN**	
CL 17 28 47		Calle 59 A SUR # 76A – 82 de Bogotá D.C	
TELÉFONO		**TELÉFONO**	
3608502 / 3106732282		601 2007640	
ASESOR COMERCIAL		**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	
JOHN GALINDO		LÍDER DE TALLER / PROFESIONAL DE ALMACÉN	
EMAIL		**EMAIL**	
ccorzo@ferreterialuispenagos.com.co / jgalindo@flp.com.co		radicacion@odt.gov.co	

OBSERVACIONES: Obligación del contratista: Reemplazar sin costo alguno para OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTES S.A.S., los bienes que presenten defectos de fabricación o no cumplan las especificaciones técnicas definidas, en el menor tiempo posible, siguiente a la solicitud que por escrito realice el supervisor. El proveedor garantiza que todos los productos y/o servicios suministrados cumplirán con las especificaciones técnicas y estándares de calidad .La garantía y/o Niveles de Servicio cubrirá cualquier defecto de fabricación, funcionamiento o cualquier desviación de las especificaciones, el proveedor se compromete a reparar o reemplazar los bienes defectuosos sin costo adicional para el cliente.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	B1S201068N	LIJADORA NEUMATICA 6" REF. BP601 BAHCO	6	UND	773.000	4.638.000

Nota:			
Él proveedor fue incluido mediante la Resolución No. 08 del 3 de febrero de 2025.	**Subtotal ($)**		**4.638.000**
	Descuento (%)		0
	IVA (%)	***19***	881.220
	Total ($)		**5.519.220**

Objeto:	Establecer una relación comercial con Aliados Estratégicos que nos garantice el apoyo logístico, que cumplan con los requerimientos puntuales establecidos por la Operadora Distrital de Transporte de acuerdo con la Resolución No. 08 del 3 de febrero de 2025. **ALCANCE DEL OBJETO:** Adquirir la herramienta de taller de mantenimiento para realizar los mantenimientos de carrocería para los vehículos que prestan el servicio de transporte público por medio de la Operadora Distrital de Transporte, que tiene adjudicada la unidad funcional 08 zona Perdomo.
Valor:	CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($5.519.220) M/CTE INCLUIDO IVA
CDP:	CDP No. 169 del 22 de enero de 2025, según Resolución No. 08 del 3 de febrero de 2025.
Forma de pago:	Treinta (30) días calendario posteriores a la facturación, Resolución No. 08 del 3 de febrero de 2025
Plazo:	El plazo de ejecución será de quince (15) días hábiles.
Lugar de Ejecución:	Almacén de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. – Calle 59ª SUR # 76ª 82 – Bogotá.

Para constancia, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025 y será publicada en la plataforma SECOP II.

CONTRATANTE

CAROLINA MARTÍNEZ CUÉLLAR
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

ALIADO ESTRATEGICO

LUIS IGNACIO CORZO PENAGOS
Representante Legal
FERRETERIA LUIS PENAGOS S.A.S

Revisó y Aprobó: Milton Velandia - Líder de taller
Revisó y Aprobó: Jhon contreras - Profesional de almacén Jhon fredy Contreras Soto
Revisó: Jose Godoy - Líder de compras
Revisó: Luz Dary Burgos - Profesional en Contratación
Proyectó. Sandra Saenz - Profesional de Inventari Sandra Saenz

CRP:	Para perfeccionamiento de la orden de contratación 139-2025 se expide certificado de registro presupuestal No. 463, de fecha _____, para efectos se tendrá como fecha de inicio.
Fecha de inicio de ejecución:	3 de junio de 2025
Fecha de terminación de ejecución:	24 de junio de 2025

Validación CRP: Stefani Julieth Huertas Vargas – Técnica en Contratación

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ODT Y A LA LEY 1581 DE 2012.